

En Annuncio de la Univ. Real. Plannario a Claustro pleno
 para mañana Miércoles a las 10 de la mañana. Para ver un oficio del Sr.
 D. Felipe Calvo con respecto de una Orden real. A fin de que la Univ. informe
 si ha habido cumplimiento de las honras y prerrogativas que disfruta el
 Card. de Sivica, y acuatando solicite el Sr. D. Perez. Para ver un oficio del Sr.
 D. Felipe Calvo acerca de algún caso concerniente en materia de las lenguas antiguas
 de Gramatica, que era de estudio con arreglo a lo decretado por las Cortes reunidas
 presente el decreto de 17 de Agosto de 1812 y se justificase a D. D. D. Felipe Calvo el
 modo en que se hallan las dhas. enseñanzas en la Univ. con lo ordenado y como
 ha sido. Para ver un oficio de la Univ. de Navarra a fin de que la Univ.
 de Salamanca se pudiese recibir el Grado de Licenciado en Leyes la qual
 se aquella Universidad quando concluyan el Septimo curso que estan estudiando
 D. D. D. a Claustro de Capitanes. Para ver lo que quedo por la Junta de Ben
 e de Juan y lo que la misma informa a la Univ. Para ver un Memorial
 de Mariano Rodriguez, D. D. del Mariscal Virey de la Univ. a fin de que esta
 se sirva condecorar al mismo y fuese de cargo que quite a las m. que
 debe sobre que informara la Junta de Hon. Para ver lo que informa la
 Junta de Hon. acerca de la solicitud de varios depend. de la Univ. para q.
 se les diese alguna ayuda de costa a fin de hallarse con el uniforme
 de academico; y de otro modo lo mas conveniente. Oracion para la
 30 de Enero de 1821.

D. Manuel Torre Perez
 Rector



D. D. M. de Carrasqueiro, Para ver lo que informa el Sr. D. Barrera
 como visitador del Colegio Trilingue acerca de la solicitud de D. Juan Diaz
 de una coloc. del mismo.
 Corre esta Cedula para mañana Lunes 1.º de febrero de 1821. en pena per
 titi punimenti y la del estatuto q. se copia inmemorable.

D. Manuel Torre Perez



Recien el honor de la do. mila facultad de la sup.
 Q. **Quinto de Meduina**
 Yo el Sr. D. Juan de Dios apueca el sistema de la sup.
 que en caso de guerra de la misma sup. y guerra
 en el mundo la sup. de la sup. de la sup. sobre
 el mundo de la sup. y pago de intereses.

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely the body of a letter or document.]



Sancti Petri, y de Car. de S. de Seb. de 1825

1.º ... me se han que...
de la Universidad de la...
que se ponga en la...

2.º ... que se ponga en la...
de la Universidad de la...
que se ponga en la...

3.º ... que se ponga en la...
de la Universidad de la...
que se ponga en la...

4.º ... que se ponga en la...
de la Universidad de la...
que se ponga en la...

5.º ... que se ponga en la...
de la Universidad de la...
que se ponga en la...

6.º ... que se ponga en la...
de la Universidad de la...
que se ponga en la...

7.º ... que se ponga en la...
de la Universidad de la...
que se ponga en la...



El Excmo Sr. Secret. de Estado y del
Despacho de la Gobernacion de la Penin-
sula con fecha 20 del actual me comunica
la Real Orden que sigue

„Enterado el Rey de lo expuesto por
D. Juan Lorenzo Pezon en solicitud de que
se le concedan los honores y prerrogativas
que disfrutaba el catedrático de Clinica de la
Universidad de Salamanca; S. M. se ha sea-
vido resolver que V. U. disponga q. la referida
Universidad informe si ha habido ex em-
plaz de concederle dchos honores y pre-
rogativas. = Lo que de Real Orden comunico
a V. U. para su inteligencia y efecto ex-
presado”

La trasladó a V. U. para su intelligen-
cia y cumplimiento.

Dios que a V. U. y m. d. Salam.
23 de Ene. de 1821.

Jaime Manrique

El Excmo Sr. Rector y Claustro de la Universidad

AVSA



Señal en Claustro de Mayo de 1.^o
de Febrero de 1821.



Real orden de S. M. sobre q. la
Junta Informes acerca de si ha habido
ejemplar de exemplar de concederle
los honores y prerrogativas q. disfru-
ta el Car. de Clínica, y solicitar de
S. S. Sr. Josef Lorenzo de Paz



En la mañana de este día se me han presentado los jóvenes Man^l Garrido, hijo de Josef, Martín Sanchez hijo de Lorenzo, y Julian Almaraz hijo de Pedro, diciendome que venian a darme parte de que su Cathedratice D.ⁿ Chimeno les iba a dar exotes, como ya despues del restablecim^{to} del sistema constitucion^l lo ha verificado con los dos primeros, haciend^o muy pocos dias que suprio esta pena vergonzosa, y se volvió el Martín Sanchez.

Si semejante acusacion es cierta no puedo menos de alzar la voz contra un tal infractor de una Ley sagrada y contra cuantos Jefes y autoridades asi permiten que se atropelle el pido de los jovenes, y lo que es peor dependiendo o perteneciendo a la corporacion que con tanta justicia es y ha sido tenida p^r el centro del saber y de la ilustracion.

Por desgracia vien man^o de los tres jovenes el execrable arte del D.^o Jesuita Luis de la Cerda, falsam^{te} atribuido al celebre Ant.^o de Nebrija, cuyo uso prohibido muchos años hace ha sido vult^o a condenar p^r las Cortes; y el ver todavia en manos de estos individ.^o el dho. arte contra lo dispuesto p^r una ley, me ha inducido a creer lo q^e en quebrantam^{to} de otra me decian.

Si viese el remedio al pronto remedio de estos males bien sea haciend^o ver p^r espacio de lo que falta del curso cada 8 dias el decreto de 17 de Agosto de 1813, bien sea haciendole poner manuscrito a la puerta de la Clase, bien sea adoptando cualquiera otro medio capaz de hacer q^e dicho decreto se divulgue lo mas posible p^r cono^o cimiento de Maestros y Discipulos. Avirtiendo a V.^o D.^o a los dho. jovenes del di la orden de q^e no volbiesen a su Cathedra hasta que fuesen avirtidos; lo q^e si verificara luego q^e V.^o me manifieste haber hecho entender a dho. Chimeno sus deberes.

Y en cuanto al uso del arte de Luis la Cerda le prohibe la ley, y yo como executor de ella no puedo consentirle. V.^o en termino de 8 dias me diga que arte se ha elegido q^e este en Castellano.

y encargara' a los jovenes que en termino de 2, me-
ses esten todos provistos del que si elija, no admitien-
do en la Cathedra a ninguno que no este abilitado del
título elegido; y dandome cuenta de haberlo executado
asi.

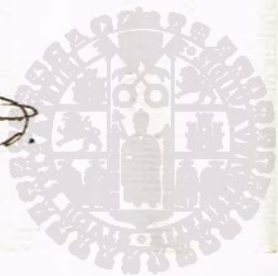
Y qual m. te p^a mi tranquilidad (pues la vista
del título de Luis la Cerda me ha inquietado mucho)
espero que v. s. y. si sirva decirme el estado en que
se hallan las demas enseñanzas de esa univer-
sidad; de lo qual tambien tengo q. dar cuenta
con urgencia al Gobierno.

Dios gué. a v. s. y. m. a. Salamanca
24 de Mayo de 1825.

Juanto Manriquez

Y lmo. S. or Rector y clauto de esta Universidad.

AVSA



Faint, mostly illegible handwritten text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Handwritten signature or name, possibly "D. Juan de..."

Handwritten signature or name, possibly "Juan de..."

Legado en el Pleno de 1.º de Feb. de 1825 =

oficio suado por el Sr. D. José Soler, nro. Sr. D. sobre el Cargo a varios Sobres de Gramatica, por el Sr. D. Chimerio, y Demas Particulares p. expresar =



Ymo por
M. S.

Algunos Curantes de esta Universidad literaria que se hallan estudiando el septimo año de Jurisprudencia civil solicitan recibir el grado de Licenciado en esta facultad quando lo hayan concluido: este Claustro duda tener facultad para acceder a tal pretension por que habiendose mandado la observancia del Plan que se publicó en el año de siete, y no advirtiendose en la Adicion que le hizo el Gobierno, alterado ningun particular relativo a los grados, parece no debe conferirlos hasta el octavo año en que por dicha Adicion se termina esta carrera; y aunque acordado por punto general en el mencionado Plan de siete, que los Legistas justificando nueve cursos ganados pudieran recibir la Licenciatura, hay una razon de congruencia para que abreviada esta dos años, pueda hacerse ahora con siete, lo que antes se hacia con nueve, especialmente quando los Curantes con el metodo prescrito en la Adicion de aquel Plan, deben considerarse con toda la instruccion y conocimientos

que el mismo exigia para la recepcion de la Licencia-
tura; sin embargo el Claustro deseando obrar con el acierto
que corresponde, ha determinado se consulte con V.S.Y.
la materia, esperando tendrá V.S.Y. la bondad de dar
la contestacion que considere mas arreglada.

Dios que á V.S.Y. m.á. Fuera y Enero 18. de 1821.

Por el Claustro de su Universidad Literaria

Severo Andriani Cancellorio


Man. Villanova *pio*

V.º y M.º
V.º Señor Rector y Claustro de la Univer.º lit.º de Salamanca.

AVSA



7
Leído en el Pleno de 1.º de Feb. de 1825 =
oficio q. la Univ. de Almería, me-
nuda a esta, p. q. la de en Dizeamen
obre ni podran recibir el Grado de Lic.º
en Leg.º por suarrete & aquella Univ.º
quando conluyan el go. luno q. atan
cambiarlo.



En el dia de hoy se ha leído el oficio de N. S. en q. de N. l. orden
 la pregunta a la Univ. si hay algun exemplar de gracias y honores
 como lo q. el Dr D. José María Pérez Cated. de Medicina tiene
 solicitados a S. G. no. La Univ. al informar a N. S. sobre este
 negocio no puede menos de decir q. el exemplar idéntico a este no
 se ha habido en ella: mas faltaria a su deber si al propio tpo.
 no manifestare a N. S. q. el Vacante por q. tal exemplar no se ha
 dado es sin duda. por q. hasta el dia no ha habido circunstancias
 ni terminos hábiles p. ello. A la Catedra de Clinica, cuyos honores
 y prerrogativas solicita el D. Pérez estan de N. l. orden anexos
 desde el año 1804 los honores de medico de Camara a S. M.
 desde la citada época se ha habido tres Catedraticos, sin interrup-
 cion marq. del tpo preciso p. la fijacion de edicto a los Vacantes
 oporcion, y siguiente provision: no ha habido hasta el dia una
 orden q. suspenda la provision de los Catedraticos, y si al contrario muy
 repetida p. q. sin dilacion se procure; a no ^{comig. se no ha habido vacante.} ocurrir ^{esta novedad} ^{aquella} ~~esta~~ novedad
 probablem. se fuera Perez Catedratico en propiedad de la misma, cuyos
 honores solicita. Por otra parte si exemplar idéntico no se le
 hay; se dan con. en la Univ. muy porcedos a este: a varios
 Catedraticos de Jurisprud. se les han concedido en repetidas oca-
 siones honores de ~~los~~ Alcaldes de Mayores, Doctores de Nación
 tendri de extrao q. un medico a quien tanto recomiendan sin
 lucos sin meritos. En adesion al sistema consue. se le con-
 dan los honores q. puede pretender en su carrera. El
~~Dr. Pérez ha solicitado a N. S. el honor de ser Catedratico de Medicina
 y de ser medico de Camara a S. M. desde el año 1804. Este honor
 lo ha solicitado ya en varias ocasiones, pero no se le ha concedido
 hasta ahora. En consecuencia de lo anterior se le ha concedido el
 honor de ser medico de Camara a S. M. desde el año 1804. Este honor
 lo ha solicitado ya en varias ocasiones, pero no se le ha concedido
 hasta ahora. En consecuencia de lo anterior se le ha concedido el
 honor de ser medico de Camara a S. M. desde el año 1804.~~
 Si q. sobre lo q. ya tiene informado a N. S. puede decir la
 Univ. = No Sir & Co. P. No 2. 1821.

Expediente de N. S. a la Univ. de Salamanca



Se remitió este oficio á Informe al Sr. Jefe Po-
lítico, firmado, solo, Sr. D. J. Pérez, P. de Her-
nandez, y Barris, y el Lic. Sedem
Secretario

Exposición al Claustro de Mayo de
1821



1821

M. M. J. J.

En la estrecha esfera de la interpretación doctrinal conoce muy bien la discreta penetración de V. S. la escrupulosa circunspección con que es indispensable proceder a la ejecución y obrantamiento de las Ordenes Superiores; porque si bien previene el Reglam. adicional del plan científico de 1867, que no causen efecto retroactivo ^{to} ~~no~~ perjudicial a Maestros, ni discípulos ~~todas~~ y ~~cuales~~ y prevenciones sabiam. acordadas en beneficio de la mas solida ^{te} ~~te~~ erudición de los cursantes, es indudable la prohibición de reducir la numeración de cursos, como la variación de materias marcadas en cada uno de ellos, que deben ocupar el estudio y aplicación de los Jóvenes: Ataque este Claustro en contestación a la atenta consulta, que con fecha de 18 del proximo pasado le es suscitada por V. S. Dirigible, solo puede proponer a su sabia consideración

Que asi como en el numero de los diez cursos mandados por aquel plan para el estudio de la Jurisprudencia civil no se halla con otras facultades, que con las de acomodarse los cursos anteriores a su circulación en quanto lo permitieran sus medidas enseñanzas, corre igualmente de autoridad y arbitrio para reducir el numero de los ocho años literarios previstos en dicho Reglam. adicional con tanta mayor razon quanto es la dificultad de hallar analogia con el estudio del ^{to} ~~to~~ go. litico y sistema Constitucional por su nuevo Comentario, recomendado por el Gobierno, y qualquiera de los estudios y años ganados:

añadiendo por termino de sus observaciones la de restimacion
hecha por S.M. de la súplica dirigida por los Conventos de Jus-
risprud. de la Univ. de Salamanca, idéntica ó muy parecida á la
que los Conventos á las cullas de ese Claustro han presen-
tado á su restimacion. Lo qual quanto esta Univ. propone á la
sabia deliberacion de V. M. en el particular consultado.

Dios que a N. M. S. De nro
Claustro de la Univ. de Salam. y Febr. 7 de 1823.

En dicho dia se firmaron que se refieren á la Univ.
& Juan Francisco de la Cruz y Juan de la Cruz y Ramos
Secretario del Claustro.

M. M. S. Cancellorio y Claustro de la Universidad de Etnesia.



71

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Corrispondente al Parlamento Veneto
1.º de Febrero de 1821.



SEÑORES.

- Pabon.
- Gonzalez.
- Martin.
- Alonso. B.do
- Moraleda.
- Velasco.
- Barrio.
- Perez.
- Parfrondi.
- Enriquez.
- Hernandez.
- Bua.

- Rector.
- Cancelario.
- * Hinojosa.
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Bárcena.
- Huebra.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Ramos.
- * Cantero.
- * Castañon. *Numer.*
- * Zatarain.
- * Delgado.
- * Rafols.
- Bermejo.
- Leon.
- Quadrado.
- Ufano.
- * Alonso.
- * Sanchez. *sofre*
- * Dominguez.
- * Maestre. *sofre*
- * Marcos.
- * Fuentes. *S*
- * Peyro.
- * Roman.
- * Fernandez. *sofre*
- Aces.
- Rodrigo.
- Hernandez. *sofre*
- Vinuesa.
- * Mena.
- Carrasco.
- * Vime.
- Salas.
- * Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- * Limia.
- Jáuregui.
- Magarinos.
- Huebra Sanchez.
- Rodriguez.

*Di vespnera in th
 Viste de Gomer
 se pxe la pta en el pta
 de Chimero*

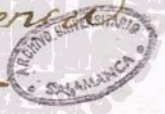
Diputados.

- * Maestre.
- * Montes.
- * Ruiz.
- * Perez.
- Tejado.
- Seane.
- Riva.
- * Ortiz.
- * Sampelayo.
- * Sanchez.
- * Alonso.
- * Marcos.
- Jáuregui.
- Alonso. B.do

*pa. Maestre
 Carmona
 De un pta*

*que pme a la pta y pmo
 el informe, examine el asunto
 por si hay algun excoptio
 y a no encontrarse lo di
 nite a el ~~de~~ el
 por ~~de~~ Poltras*

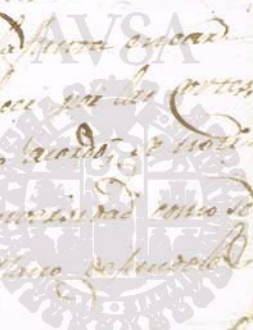
*que pme a la pta y pmo
 de las cosas publicas
 la comunita de la pta
 de Itreca, a veran de los cur
 vos neceja. pa poder recibir el
 traso de el. en leyes, y el res
 ponda la pta y el pta parer
 en volver al Clavero*



El Rector de la Universidad en oficio de 24. del pasado de la que
 se que ha tenido de sus discipulos de D. Manuel Jimeno *ordenado de*
Gramatica si hubiese propasado este a castigarlos en otros prohibidos
 por una ley de Cortes, lo ha ordenado al Claustro de gran sentimiento, y
 manifestado al Maestro por medio de las encarnadas para constancia de
 de la verdad del hecho, el mismo paragrado que causa a la Universidad al
 de una tal instrucción se leja si que es y ha sido culpa, encargandole se
 examinare si observase en lo sucesivo de semejante castigo: y si la en
 sueta de D. Manuel Jimeno que nunca ha sido rigurosa con sus dis-
 cipulos, y pocas veces ha usado de esta pena sino con los Discipulos e
 inexcusables, y que no habia en esta prohibicion, no lo hizo
 en un parte excusable, lo hubiera castigado con mas rigor la Uni-
 versidad.

El Rector en obediencia de los estatutos visita con su
 el curso a todos los canonicos sin exceptuar a los de Gramatica, y
 infamarse del cumplimiento de sus obligaciones, y de los discipulos
 nombrados ademas el Claustro cada año de visitadores a los letrados
 de Gramatica, quisiera, pues la Universidad que los discipulos de la
 que, en vez de moler la superior atencion de V. Ma. hubieran
 sido a su Rector en la visita que hizo el 10. del Diciembre ultimo
 acompañado del Doctor D. Jose Antonio Canaveros jubilado de
 Humanidades y a los visitadores como Jefe inmediatos que sin duda
 hubieran puesto remedio al vicio, y si en la visita citada se han
 que, siendo expresamente preguntado de si tenian alguna queja
 del Maestro, ni han acusado a los visitadores como devian para que
 tomase de ello conocimiento.

En consecucion al particular de enseñar la
 Gramatica latina por el arte flamenco de *deuse*, la Junta de
 para se la concecion del *Plan* de 1787. mandado establecer por las Cortes
 y de la observancia del *Reglamento* de 20 de Septiembre ultimo pasado, se acordó
 faga a los profesores de Gramatica latina, de esta Universidad como se
 hizo que la enseñasen por una que se halla en *circulares* de *deuse*.

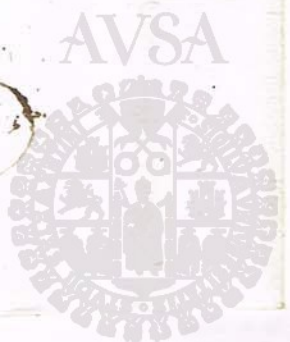


la elección de elegir la que mejor le pareciere. Como D. Manuel de
mora es el Maestro de 2.ª clase a la que asisten los que ya han cursado
en los generos prescritos y libro quarto que el dho. citada tiene en latin.
creyo que seria enseñar a sus discipulos si les hiziere verba ad verba los
mismos preceptos por ser en Castellano, cuya diligencia era indispens-
able, haciendo seguir las reglas y que cumpliria con el mandato expre-
sado en Castellano, como lo ha executado, sin embargo para conformarse
a con dexa conacitada con el reglamento expresado y en cumplimiento de lo pre-
cinto por V. M. han elegido ya los dho. Maestros de Gramatica de esta Ciudad.
el dho. de Triarte y encaregado a sus discipulos a proceam inmedia-
tamente de el.

En quanto al estado en que se hallan las dhas. en-
señanzas de esta Universidad segun a V. M. el Claustro, que con la
Categorica cumplen con sus obligaciones observando acuriosamente
las leyes y estatutos de esta Universidad, y concurran por las dhas.
señaladas en el Reglamento ya referido a execucion de alguno otro y
por falta absoluta del dho. señalado lo ha sido por causas justificadas
otro análogo al mismo y disciplina del dho. señalado con lo precinto
el insinuado Reglamento.

Dios que a D. N. S. P. de Dios
de la Universidad de Salamanca y de V. M. de 1724.
D. D. de V. M. que informe al Sr. D. Joseph de
Herrera de V. M. de V. M. de V. M. de V. M. de V. M.
D. D. de V. M.

Don Joseph de Herrera de V. M. de V. M. de V. M. de V. M. de V. M.



7
Compendio al Trattato Veneto Veneto 1.^o
di febbraio 1871.



Ciudad de León

que los suscritores de los libros
 con el fin de informar a mi volver al
 Clam: al Sr. D. Felipe Polanco ~~revisor de~~
 ocurrido en los Estudios de Grammatica,
 tanto a cerca del cartageo de la ~~revisión~~
~~revisión~~ efuente de Mr. Chirrens, co
 mo en q. ~~to~~ al arte q. se da, y
 q. sobre esto se oye antes al
 Sr. Chirrens, y en q. a las demas
 cosas se manifieste por una ~~parte~~
 como ha cumplido en q. no observan
 de los libros y q. por falta
 de libros de autoras de ha ad
 yado al arbitrio de los ~~revisores~~
 elegir los autores mas análogos
 como lo previene el reglamento
 y de Mr. y suscritores
 en Colegio Triunfo

que la S. M. apruebe el ~~revisor~~ la ~~revisión~~
 sobre cosas, ~~ya~~ ~~gras~~ a la ~~revisión~~ y que ella
 continúe la ~~revisión~~ de lo q. esta acordado
 sobre redempción de cosas y pagar de ~~revisión~~
 cosas

3


Claustro Pleno y de Catedráticos de 1.º de Febrero
de 1825 =

Leída la Cédula hizo presente el Sr. Rector
ala Univ. q. el Sr. D.ª Marcel, la dirige por
medio del Sr. D.ª Carranón, un libro de Elem.
de Filos.ª Moral, el q. manifestó y puso so
bre la mesa del Claustro dho Sr. Rector y oido
por la Univ. pasó a votar en la forma
sigte

1.º q.º Dr. Ramos, q. se le den gracias, al Sr. Dr. Marcel
y q. no se aparta e q. se le conteste

Dr. Zaratáin, q. el Sr. Dr. Carranón con otro
Sr. contesten al Sr. Marcel dándole gra-
cias, q. se ponga en la lib.ª labores
y la Univ. convino en lo mismo, por
lo q. se acordó, veare el 1.º acuerdo.

2.º q.º sobre el inf. }
el Sr. Perez } En seguida se leyó un oficio del Senor
Dese político, comprensivo de una orden
de S. M. a fin de q. la Univ. Informe si ha ha-
bido ejemplar se concederle los honores y pre-
rogativas q. disfruta el Catedrático de Clínica
y actualmente solicita el Sr. D.ª Josef Lorenzo
Perez; y enterado el Claustro pasó a
votar en la forma sigte



D^r Ocaña q^e se nombre una Junta p^a p^a
la Examinar

D^r Cea yd

D^r Ramos yd

D^r Castañon, q^e la univ^d debe informar
q^e no hay exemplar igual, y q^e imite en lo

D^r Zaramin, que se nombre una Jta

D^r Delgado, q^e pare a una Jta p^a p^a
inf^a a la univ^d

D^r Bermejo, q^e la Jta q^e ebagio ere
inf^a vea si hay alg^o exemplar

R. Leon yd q^e no vuelva al Clarior

R. Suadradas, y^e pare a la Jta p^a p^a
inf^a

R. Ther yd

D^r Honio q^e pare a la Jta q^e ebagio
a la univ^d anterior

D^r Marcos yd

D^r Ariz yd

D^r Acer yd

D^r Rodrigo, q^e se abrigue otros honores
q^e se hayan concedido a otros cat^o
en distintas fac^s considerando a todo
los institutos Com^s

D^r ~~Rodrigo~~ yd.

AVSA



R. Mena, q. por la sta nombrada
se comete lo q. se acuerda

R. Vima JD

R. Salas JD

Dr. Diers, JD

R. Barba JD

Dr. Sima JD

R. Jarrago JD

Dr. Magarinos JD

~~Dr. Rod. Villar~~

Dr. Huebra, q. concurren q. no hay ejem
plar

Dr. Villar, q. la misma junta concurre
q. no ha habido ejemplar

R. Mena, q. la sta responde

R. Alonso q. se nombra una junta

R. Morales JD

Dr. Velasco, q. se comete q. no ha habido
ejemplar

Dr. Barrio, q. la sta q. haya de concurrir
examine si hay o no ejemplar

Dr. Jansondry, q. los mismos tres con
curren q. no ha habido ejemplar, pero
q. varian las circunstancias al dia

R. Anonimo voto e Unio



D. Almer, q. se convenga q. no ha habido
ejemplares por los Com. q. lo hicieron
D. Riva, q. se diga q. no ha habido ejem-
plares

D. Canc. q. la misma Jta examine si
ha habido algun ejemplar

D. Por que los mismos tres informen
y asi votado, tratado y conferenciado se
acordo, lo sig. te vease el 2º acuerdo

En seguida, se leyó un oficio del Sr. Jefe politico
acerca de algun exceso, cometido en Carago de los
jóvenes estudiantes de Gramatica, que esta
se estudie con arreglo a lo decretado por
las Cortes, teniendo presente el Decreto
de 17 de Agosto de 1812, y se manifiere
al Sr. Jefe politico el estado en q. se
hallan las demas enseñanzas de la Univ.
con lo demas q. expresa dicho oficio, y en-
terado el Claustro a todo, paso a votar
en la forma siguiente

3º punto
sobre el
D. Chim. q.
D. Ocaña, q. se haga saber al Sr. Chim.
q. ha sido del desagrad. de la Univ. los aro-
res, q. se le manifiere al Sr. Jefe politi-
co esta el estado de la Univ. y q. la
Univ. cumple con las demas enseñan-
zas

D. Cea, q. la Jta de Plan, convenga a todo

los particulares q. comprende el oficio el
Sr. Jefe politico

D. Ramos q. pare a una Junta, q. conense
al Sr. Jefe politico, sobre todos los particu-
lares q. comprende el oficio, q. a Chimen-
se le haga ^{por el de curso} el Juagado de la Univ.
por su procedimiento en el castigo, q. se
fize ala guerra con gener. la orden
q. cita al Sr. Jefe politico, q. se manifi-
este al Sr. Jefe politico como ha atri-
buido la Univ. y q. en q. a las demas
Cat. se observe lo dispuesto ~~en el reglam.~~
y q. por no haber todos los libros
de asignaturas se ha dejado al arb.
de los N. Cat. dejar los autores mas
analogos como se dice en el reglam.

D. Carranon, q. el Sr. D. con los Cat. mas
amigos informen al Sr. Jefe politico acerca
de la conveniencia de las Cat. y el Señor
Vivador de Trilingue con el Colegio de
Lenguas, lo hagan acerca de los estudios
de gramatica, y lo votado acerca de los chi-
menos.

D. Tazarain, q. los N. Vivadores de Trilingue
con el Sr. D. informen sin volver al
Clavero al Sr. Jefe politico, ~~oyendo~~
acerca de los estudios de Gramatica
oyendo antes a los Cat. y en q. a las
demas Cascdras lo votado con el Sr. Ramos



D.^r Delgado, que se haga saber al B.^o Chimento
q. se ha excedido en el modo de castigar,
y q. el Sr. J. R. y Visitadores de Cáceres
informen como b. dho

D.^r Bermeseo voto el Sr. Ramo

R. Leon, de Tatarain

D.^r Guadalupe D.

D.^r Alonso y D.

D.^r Maestre, voto el Sr. Tatarain, y q.

si es cierto el escaso reprendan dho

Sres. al B.^o Chimento

D.^r Marco, voto el Sr. Tatarain, y q. la univ.

manifieste al Sr. Jefe Político que ha sido

sembrado q. el B.^o Chimento no ha

ya cumplido con lo mandado

D.^r Fuentes, voto el Sr. D. Tatarain

D.^r Acea, suspende votar

D.^r Rodrigo, q. sin levantarse el Claustro

sean llamados los Cat. de Latinitud

y sean reprendidos por la falta en

la observancia el actual reglamento

por tener ellos la culpa; ~~y en forma~~

y q. por la Jta. de Plan se comunique

al Sr. Jefe Político, q. se observe el

reglamento y q. solo se falte en alg.

hora, por no haber Gen.^l q. el Colegio

de Lengua inf. ala Univ. sobre la

idoneidad al B.^o Chimento y propon

6
ga el mismo Coleg. el modo de enve-
nar la Gramatica

R. Mena, voto el Sr. D. Zaratrin, y q.
si reuista culpable Chimmens se le
representa, y q. no sea delante
de los discipulos.

R. Vime, voto el Sr. D. Zaratrin, y q.
la reuista haga un arreglo Provision.
de los stud. de Gramatica ala maior
brevedad

R. Salas, voto el Sr. D. Zaratrin, y q.
la correccion al Sr. Chimmens sea con
la prud. q. ve Euxipo, caso q. sea culpable

R. Jauregui D.

D. Huebra, q. se conuene al Sr. Jefe poli-
tico se obren el reglam.^{to} de emenante
q. se represente al Sr. Chimm. y q. se
bre en los stud. y particulares re-
lativos a ellos se inf. al Sr. Jefe
politico lo q. haya sobre el pario.

D. Alonso, voto el Sr. D. Zaratrin

D. Barrio, q. por la qta q. se nombre, se,
inf. al Sr. Jefe politico, acerca de ocurrido
en los studios de Gramatica, q. se represen-
ta al Sr. Chimmens, q. se examine
si esta q. emenar, y acerca el stud.
de las demas. Car. se diga se obren

el reglam^{to}.

D^r. Parfondry, que se comente al Sr. Jefe político, q^e la Univ^d ha dado todas las providencias p^a q^e se observe el reglam^{to} de estudios, y q^e si ha habido algún defecto en algún particular no se ha sabido y ahora q^e lo sabe lo corregirá.

D^r. Ucedo, que se comente al Sr. Jefe políticos, manifestando la incompatibilidad de la Univ^d p^{er} ha hecho las diligencias p^a asegurar puntualmente el reglam^{to} y se diga todo lo practicado por la Univ^d. p^a q^e se practique el reglam^{to} se examine si el Sr. Chimeno esta útil p^a enseñar.

D^r. Puga, voto Univ^d.

D^r. Perez, q^e se reprenda al Sr. Chimeno, y se comente al Sr. Jefe político vindicando a la Univ^d y q^e se manifieste se observe el reglam^{to} en las demas enseñanzas.

D^r. Cam^o. q^e se comente al Sr. Jefe que se informe por medio de los Sres. Visitadores de la Jta. y Plan leg^o haya habido en Trilingue, q^e la Junta de Plan informe al Sr. Jefe político sobre todas las particularidades del oficio.

D^r. Ponce, q^e se inf^o por la Jta. y

7

ba otra el modo mejor q. parecerá
haciendo ver q. la culpa no es de la
Univ. sino de particular, enqto
a los libros de gramática, y en
fo al resto de enseñanzas q. se con-
tere en gen. q. la Univ. obre
a reglamento y así tratado, votado y confe-
renciado se acordó lo q. resulta el acuer-
do 3º vease

4º punto
sobre la so-
lución de la
Univ. de Atenea

En seguida se leyó un oficio de la Univ.
de Atenea, a fin de q. esta le de su
dictamen, sobre si podran recibir el
grado de Licenciado en Leyes los Curiales
de aquella Univ. quando concluyan el sep-
timo curso q. están estudiando, y enterado
el Claustro de dicho oficio, acordó in vo-
ce lo q. resulta el Acuerdo 4º vease

5º punto
sobre Casar

Claustro de Casar

Lebanado el Claustro pleno, quedó fon-
mado el de Señores Catedráticos, compuesto
de los Sres Rector, Ocaña, Vice Cancellario,
y de los demás q. se expresaran en su voto,
y se leyó el Informe puesto por la Jun



ta de Valer y Casas, acerca de la venta y
enagenacion de las mismas, q. se habia
en Junta de 30 de lu.º de 1821. y en-
terado el Claustro el dho Informe pasó
á votar en la forma siguiente

D.º Ramon, q. este neg.º vuelva ala Junta
ya q. trate y di.º infl. acerca el expi-
cio q. sufrieron los q. no participaron
de Casas, y si está resarcido este expi-
cio en dho infl. y como q. sobre ello
expongan con brevedad al Claustro
sobre ello

D.º Lazarain, lo votado

D.º Delgado, lo mismo

D.º Bermesa Id.

R. Leon, voto e Junta

D.º Alonso q. vuelva a la Jta ya la espec.
de lo acordado acerca de la redencion
de censo, o renta q. hayan debenzado
las Casas

D.º Marcos, voto e Junta

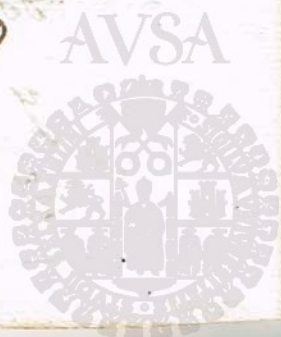
D.º Rodrigo, voto de Junta

D.º Lazarain, voto e Junta, y la da gran
y nuevo reformo

D.º Hermán Id. y que quede encargada a
la ejecucion la misma Junta

R. Vime voto e Junta

D.º Huelva Id.



8
Sr. Varris, voto e Junta

Sr. Parfondry, q. se promueba el exped.^{te}
i q. los interesados reconozcan los censos

Sr. Lepado, voto e Junta, y gracias

Sr. Piva Id.

Sr. Ocaña V.º Canc.º Id.

Sr. Rector Id. D. así tratado y votado
se acordó vease el 5.º acuerdo 5.º



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

AVSA



Acuerdo del Claustro Pleno y de Catedráticos de 1.^o
de Febrero de 1825.

1.^o Que se denegara al Sr. Martel, por el libro que presenta, ^{que se conserva en la biblioteca. Com. tres D^{os} Carranón, y don J^o Gallardo.} y se comunicara por el Sr. Jefe Político acerca de informar si ha habido ejemplar de concederle los honores y prerrogativas q. disfruta el Catedrático de Clínica, y solicite al Sr. D. D. Josef Lorenzo Perez, para á la Junta que fuere el Informe antecedente, examine el asunto por si hay algun ejemplar y de no encontrarlo lo informe así al Sr. Jefe Político Comisario ^{Comisarios} p.^a contestar tres D^{os} Hernandez, y Barrio.

2.^o Que los tres Visitadores de los Estudios ^{del Colegio} Trilingue, con el Sr. Rector, informen sin volver al Claustro, al Sr. Jefe Político, lo ocurrido en los Estudios de Gramática, tanto acerca del castigo que se supone executó el B.^r Chimeno, como en quanto al arte q. se estudia, y que sobre ello se oiga antes al B.^r Chimeno; y en quanto á las demas Catedras, se manifieste por una Junta, como ha cumplido la Univ. observando todo lo dispuesto, y q. por falta de libros de asignaturas se ha dejado al arbitrio de los tres Catedráticos elegir los Autores mas analogos, como lo prescribe el reglamento.

Comision á los tres Visitadores del Colegio Trilingue, y Junta de ejecución del Plan de Instrucción.

4.º Que la Junta de Ejecucion e Plan de Emenda-
za, continúe. ala Univ. de America, acerca de
los cursos q. son necesarios para recibir el
Grado de Lic.º en la facultad de Leyes

Claustra de Catedraicos

5.º Que la Univ. apruebe el Informe de la Jun-
ta sobre Casas; da gracias ala misma Junta,
y q. ella continúe la ejecucion de lo q. está acor-
dado sobre redencion de Censos y paga de
intereses =

Don Perce
N.º

Don Julian Alvaroz

Secretaria

5710

Claustra de Catedraicos y de Lic.º de las Facultades de Leyes y de Medicina
2.º
1825